



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: *José Luis*
Gaceta: 8587 17 Feb 2021

ASAMBLEA
Con la Gente!

ORDENANZA No. 000515 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VIA SANTA LUCIA – LAS COMPUERTAS (MANATI), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$16.802.004.788.00 MEDIANTE ORDENANZA N°. 000458 DE 2019"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, Numeral 10 del artículo 60 del Decreto – Ley 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 179 de 1994 y artículo 126 de la Ordenanza Departamental 485 del 27 de diciembre 2019;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a la administración departamental para adicionar el contrato de obra No.0108*2019*000288 e interventoría No. 0108*2019*000286 suscritos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VIA SANTA LUCIA – LAS COMPUERTAS (MANATI), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO" en una suma estimada a la fecha de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.359.378.768,00)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

GONZALO DIMAS BAUTE GONZÁLEZ.
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS
Primer Vicepresidente

FEDERICO UGRÓS FERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

@asambleaAtlaco @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 –3126973500 ,Nit .890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co



ASAMBLEA
Con la Gente!

000515

ORDENANZA No. _____ DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VIA SANTA LUCIA - LAS COMPUERTAS (MANATI), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$16.802.004.788.00 MEDIANTE ORDENANZA N°. 000458 DE 2019"

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	febrero	5	de	2021
Segundo Debate:	febrero	11	de	2021
Tercer Debate:	febrero	15	de	2021

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

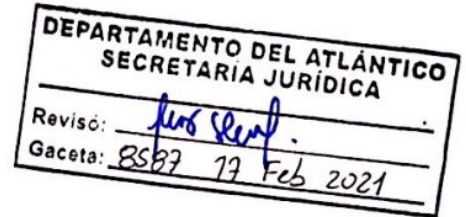
@asambleaAtlaco @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 -3126973500 ,Nit .890107615-1


www.asamblea-atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, diecisiete (17) de febrero del 2021. Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** – Gobernadora del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VIA SANTA LUCIA – LAS COMPUERTAS (MANATI), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$16.802.004.788.OO MEDIANTE ORDENANZA N°. 000458 DE 2019"**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día cinco (05) de febrero de 2021, en segundo debate el día once (11) de febrero, y en tercer debate el día quince (15) de febrero del 2021, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.


LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica Departamental

DESPACHO DE LA GOBERNADORA – Barranquilla, diecisiete (17) de febrero de 2021. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 515 del 2021 aprobada por la Asamblea Departamental, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VIA SANTA LUCIA – LAS COMPUERTAS (MANATI), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$16.802.004.788.OO MEDIANTE ORDENANZA N°. 000458 DE 2019"** de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de 1986.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico



NIT. 890.102.006.1
Código Postal 800005
Código DAM: 05-002

Calle 40-Carriera 45-45 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(8) 230 9103
línea Gráfica 01 8096 915 307 atuncionalciudadanogastareto.gov.co

f = Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co